

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22207** MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000448/2011 se ha dictado, en fecha 5 de junio de 2012, Auto de declaración de concurso del deudor Carfimol, S.L., con CIF B30474761, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carril Belmonte, n.º 2, 30165 Rincón de Seca (Murcia).

2.º-Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la Abogada Dña. Noemí López Fernández, con despacho profesional en Avda. Río Segura, n.º 5-7.º E, 30002 Murcia, teléfono 676-671480 y fax: 968-219320 y dirección electrónica señalada noemilf@icamur.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 5 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120045287-1